RESOLUCIÓN Nº 1237/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
27 de agosto de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: D&D IMPORT S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD RMS S.R.L. PAC Nº 360.966 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (PLURIANUAL), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS".

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (PLURIANUAL)".**

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.."

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 13/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas: **D&D IMPORT S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD RMS S.R.L.** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, el monto de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, se ajusta al Certificado de Disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° 1201/2019, previsto en el Presupuesto General de la Nación 2019 de la presente Licitación.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

CS/jt

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*

RESOLUCIÓN Nº 1237/2019

- **D&D IMPORT S.A. con RUC N° 80060132-7** los Ítems Nº 5, 19, 25, 26, 31, 32, 33, 34 ,35,36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 72, 76, 77, 78, 79, 83, 84, 85 y 86 por un monto total de G 31.708.390 (guaraníes treinta y un millones setecientos ocho mil trescientos noventa) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 15.540.156 (guaraníes quince millones quinientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 16.168.234 (guaraníes Dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro).

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80000077-3** los ítems Nº 2, 14, 16, 17, 18, 21, 28, 29, 38, 44, 45, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69,70 y 80 por un monto total de G 26.883.925 (guaraníes veintiséis millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 12.069.525 (guaraníes doce millones sesenta y nueve mil quinientos veinticinco) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 14.814.400 (guaraníes catorce millones ochocientos catorce mil cuatrocientos.)

- **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6** los ítems Nº 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 22, 23, 24, 27, 30, 48, 49, 50, 53, 54, 61, 68, 71, 73, 74, 75, 81, 82 y 87 por un monto total de G 100.751.810 (guaraníes cien millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos diez) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fuer realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 53.987.920 (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos ochenta y siete mil novecientos veinte) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 46.763.890 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos noventa)

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 se encuentran supeditados a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 340- FF 30 – Bienes de consumo de oficinas e insumos

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

CS/jt

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055